

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gemma María Saiz Jiménez, contra la empresa “Lumajo 2005, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 10 de noviembre de 2009.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que consultado informáticamente se ha comprobado que la empresa “Lumajo 2005, Sociedad Limitada”, ha sido declarada insolvente en el Juzgado de lo social número 32 de Madrid, en la ejecución número 143 de 2008.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Lumajo 2005, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.818,73 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lumajo 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.152/11)